

PERGAMINO, Julio 30 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Dr. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Sexta Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de Julio del corriente año, al considerar el Expte. D-67-85 D.E eleva Expte. C-58-85 COMISARIA DE PERGAMINO Ref: Solicita exención impuestos cuatro (4) Motocicletas; Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1168, dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 28 de Marzo de 1985, con referencia a la solicitud de la COMISARIA DE PERGAMINO, de eximición del pago de los DERECHOS DE PATENTES DE RODADOS, correspondientes a cuatro (4) motocicletas, de su propiedad, por el presente ejercicio.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la distinción que merece.-

ORDENANZA N° 690/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ARG. MAURICIO C. ERAZUQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE